



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 445 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **DAVID GUILLERMO OVIEDO SILVA**, en Nota de fecha 03 de noviembre de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°415 de fecha 04 de noviembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de enero de 2005, al Sr. **DAVID GUILLERMO OVIEDO SILVA**, Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Sociales de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Cádiz, España.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DAVID GUILLERMO OVIEDO SILVA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-157